



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

213-23

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

RESOLUCIÓN F.C.S. Nº

16 NOV 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

Las Facturas "B" Nº 0010-00034228, por pesos (\$ 170.746,98) Hotel BROADWAY.

Que el gasto precedente corresponde a alojamiento para asistir a la Última Reunión de la FAFEM/2023 (Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Publicas)-UBA.

Que resulta procedente aprobar las Facturas por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 98/100 (\$ 170.746,98), a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9º - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 0005/2016, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Factura "B" Nº 0010-00034228, por pesos Ciento Setenta Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 98/100 (\$ 170.746,98), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria a la Facultad de Ciencias de la Salud Cuenta Corriente Nº 46600.039/54 - CBU 0110466420046600039541.

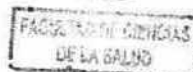
ARTICULO 4º.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de FAFEM Sub-Unidad 154 - Fuente 11 - Función 4 - Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a Secretaria Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, como así también la selección de la Fuente de Financiamiento, según corresponda, en el momento que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERES MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA